

22 JUL 2025

ANGOL, 001935  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

1. El Memorándum N° 125 de fecha 14 de mayo de 2025, de parte del Administrador Municipal quien solicita dar curso al proceso de Licitación Pública “SERVICIO DE CORTE, TALA Y PODA DE ÁRBOLES EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMUNA DE ANGOL”.
2. La orden emanada por el Director de SECPLA de realizar el proceso de Licitación Pública “SERVICIO DE CORTE, TALA Y PODA DE ÁRBOLES EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMUNA DE ANGOL”.
3. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “SERVICIO DE CORTE, TALA Y PODA DE ÁRBOLES EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMUNA DE ANGOL”.
4. El Decreto Exento N°1467 de fecha 28 de mayo de 2025, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “SERVICIO DE CORTE, TALA Y PODA DE ÁRBOLES EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-41-LE25.
5. El Decreto Exento N° 1582 de fecha 09 de junio de 2025, el cual nombra la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “SERVICIO DE CORTE, TALA Y PODA DE ÁRBOLES EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-41-LE25.
6. El Acta de Apertura y Evaluación de ofertas de la Propuesta Pública “SERVICIO DE CORTE, TALA Y PODA DE ÁRBOLES EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-41-LE25, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa CALICAR LIMITADA, RUT 76.827.597-1, en la suma de \$28.666.000.- Impuesto incluido, por ser quien obtiene el puntaje más alto en la evaluación.
7. El Decreto Exento N°1789 de fecha 04 julio de 2025, el cual acepta la Oferta de la Propuesta Pública “SERVICIO DE CORTE, TALA Y PODA DE ÁRBOLES EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-41-LE25, realizada por la empresa CALICAR LIMITADA, RUT 76.827.597-1, en la suma de \$28.666.000.- Impuesto incluido.
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El contrato firmado ante Notario Público entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa CALICAR LIMITADA, RUT 76.827.597-1, en la suma de \$28.666.000.- Impuesto incluido, para la ejecución de la Licitación Pública “SERVICIO DE CORTE, TALA Y PODA DE ÁRBOLES EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-41-LE25.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato de la Propuesta Pública “SERVICIO DE CORTE, TALA Y PODA DE ÁRBOLES EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-41-LE25, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa CALICAR LIMITADA, RUT 76.827.597-1, en la suma de \$28.666.000.- Impuesto incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rdi

**DISTRIBUCIÓN**

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL